

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE 20 VALES VALORADOS EN 30€
EN EL MARCO DEL PROYECTO BILBAO HIRI GAZTEA**

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La UTE Bilbao Hiri Gaztea -, conformada por Colaborabora Koop Elk Txkia - Komunikatik Getxo, SL - Jone Otero Martinez - Asier Gallastegi Fullaondo según UTE LEY 18/1982 con domicilio en Bilbao (Bizkaia) e identificada con el número U16721573, en calidad de adjudicataria del Contrato para la redacción del Plan Bilbao Hiri Gaztea, organiza este sorteo en nombre del Área de Juventud del Ayuntamiento de Bilbao.

El sorteo se va a desarrollar a través de Instagram y es exclusivo para usuarios/as de entre 15 y 30 años y residentes en Bilbao, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La participación en el sorteo se iniciará el día 21 de noviembre de 2021, a las 10.00h y finalizará el 28 de noviembre de 2021, a las 21.59h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes: - Podrán participar aquellas personas, de entre 15 y 30 años, residentes en Bilbao. - Sólo podrán participar aquellas personas que sean titulares de una cuenta en Instagram. - Los/as participantes deberán completar una frase en Instagram a una de las cuestiones planteadas por diferentes instagramers de Bilbao. - Los/as participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que una persona participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados/as. - Aunque se escriban varias respuestas en los comentarios de una misma publicación, se contará como una sola participación para el sorteo. - Las personas que resulten ganadoras, deberán enseñar sus cuentas de Instagram, junto con el DNI para comprobar que son de Bilbao, para recibir el vale.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a las personas ganadoras por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El premio consistirá en recibir uno de los 20 vales valorados en 30€ para canjear en tiendas de la FNAC o Decathlon.

Las personas ganadoras podrán recoger su vale, el día 2 de diciembre a las 18.00 horas, en Bilborock, Muelle de la Merced, 1.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los/as participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases del sorteo, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se

considerará nula y quedarán automáticamente excluidos/as de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los y las participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otras personas. La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los/as participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga cada participante respecto del premio que obtenga de este sorteo. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La mecánica del sorteo no precisa de la recogida de datos personales que identifiquen de forma directa a las personas participantes en el sorteo.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los/as participantes en el sorteo. El mero hecho de participar en el sorteo implica que las personas participantes aceptan totalmente las condiciones de estas Bases. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estas Bases se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los y las participantes.

Para cualquier duda o aclaración contactar en bilbaohirigaztea@bilbao.eus.